



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



DESPACHO DEL TITULAR

OFICIO No. IFSE-DT-042/2026

San Luis Potosí, S.L.P. 17 de abril de 2026

Asunto: Comisión

**C.P. LUIS RUBEN ROMAN ORNELAS
PRESENTE.**

Por medio del presente, se le asigna para llevar a cabo la presentación de oficios en los municipios de Ahualulco del Sonido 13, Ciudad Fernández, (El Refugio), Ciudad Valles, Lagunillas, Moctezuma, Rioverde, San Cirio de Acosta, San Vicente Tancuayalab, Tampamolón Corona, Tanquián de Escobedo, Venado y Villa de Guadalupe del Estado de San Luis Potosí, relativas a las Cédulas de Desahogo Final de Observaciones, tramitados en la Auditoría de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, así como en la Auditoría Especial de Desempeño.

Dicha comisión ha de llevarse a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de abril del presente año, debiendo acreditar su identidad en todo momento con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en el entendido que dará puntual cuenta del despacho de las diligencias en comento a la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 párrafo tercero, y 54, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, octavo y decimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 12 fracciones XV y XVI, 19 séptimo párrafo, 21 fracciones I y II, 39, 40, 41 fracciones I, II, III y IV, 43 y 81 fracciones I, XIV y XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; 39 del Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí los diversos ordinales 1º, 4º, fracción I, 6º, 7º párrafo primero, 9º fracción VIII, 10 fracción XVI y 23 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. RODRIGO JOAQUIN LECOURTOIS LOPEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Lic. Diana Virginia Alonso López.- Coordinadora Jurídica y de Ejecución.-Presente.
c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardona Villagómez.- Coordinador General de Administración y Finanzas.-Presente.
c.c.p. Lic. Erika Ortiz Larraga.- Servicios Generales.- Presente.
c.c.p. C.P. Alejandro Chávez Hernández.- Departamento de Recursos Humanos.-Presente.
c.c.p. Consecutivo

L'DVALA/JACHM

24/04/26

Rubén
[Firma manuscrita]



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA 30/04/2026

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	C.P. Luis Rubén Román Ornelas
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados
INICIO DE LA COMISIÓN	20/04/2026
TERMINO DE LA COMISIÓN	23/04/2026
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	Notificación de desahogo final de observaciones
LUGAR DE COMISIÓN	Zona Huasteca, Media y Altiplano

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se llevo a cabo la notificación de observaciones preliminares como se informa en el listado siguiente:

20 de abril traslado a Cd. Valles

21 de abril notificación a OPA, DIF y H. Ayuntamiento de Cd. Valles; H. Ayuntamiento y DIF de San Vicente; H. Ayuntamiento y OPA Tanquian, H. Ayuntamiento Tampamolón.

22 de abril notificación a OPA El Refugio, Cd. Fernández; H. Ayuntamiento, OPA y DIF de Rioverde; H. Ayuntamiento y OPA San Ciro de Acosta; H. Ayuntamiento de Lagunillas.

23 de abril notificación a H. Ayuntamiento y DIF Villa de Guadalupe; H. Ayuntamiento, OPA y DIF de Charcas; H. Ayuntamiento y DIF Villa de Venado; H. Ayuntamiento de Moctezuma; y H. Ayuntamiento y DIF de Ahualulco.

***Nota aclaratoria por consumos de alimentos sin comprobante fiscal**

Durante la comisión oficial realizada, en algunos lugares no fue posible obtener el comprobante fiscal correspondiente al consumo de alimentos, esto se debe a que los tiempos de traslado y ejecución de las actividades fueron reducidos. Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la comisión y garantizar el arribo a las instalaciones de los entes antes del cierre de sus funciones administrativas o ante posibles eventualidades internas, se optó por priorizar el tiempo de trayecto, consumiendo alimentos en establecimientos locales que no contaban con los mecanismos de facturación.

C.P. Luis Rubén Román Ornelas

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

C.P. Héctor Animas Salazar

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA